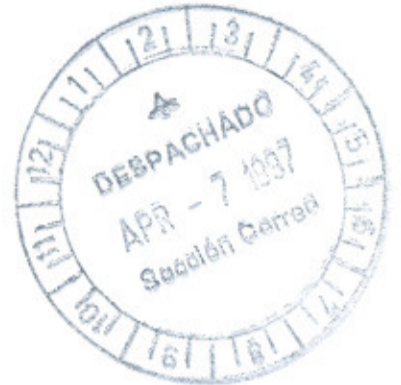


GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Primera Extensión a la
Resolución Núm. JPE-96-056



RESOLUCION


Esta Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión del 4 de diciembre de 1996 adoptó la Resolución Núm. JPE-96-056 mediante la cual acordó eximir a la Puerto Rico Telephone Company (PRTC) de someter ante la Junta de Planificación consultas de ubicación sobre mejoras públicas y transacciones para proyectos de telecomunicaciones relacionados con la instalación de antenas celulares, células, microcélulas, sistema de ondas portadoras y obras de carácter simple.

No obstante, hubo dudas en la aplicación o implantación de la referida Resolución. A tales efectos la Junta de Planificación mediante la presente Resolución **ACLARA PARTICULARES** para indicar que los proyectos para los cuales la Junta de Planificación eximió a la Puerto Rico Telephone Company de someter consultas de ubicación sobre mejoras públicas y transacciones son únicamente aquellos proyectos de instalaciones de telecomunicaciones para servicios inalámbricos personales y no para todo tipo de instalaciones de telecomunicaciones.

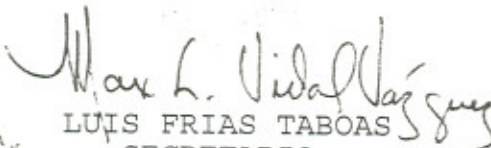
Adoptada en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de marzo de 1997.


NORMA E. BURGOS ANDUJAR
PRESIDENTA


JOSE R. CABALLERO MERCADO
MIEMBRO ASOCIADO


WILLIAM FIGUEROA RODRIGUEZ
MIEMBRO ASOCIADO

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación en su reunión celebrada el 7 de marzo de 1997 y para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia, bajo mi firma y sello oficial de la Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy, **07 ABR 1997**


LUIS FRIAS TABOAS
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION